

RESOLUCIÓN Nº

## AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

OCT. 2016

RECOLETA,

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 24167, de fecha 28 de Septiembre de 2016; informe del Departamento de Inspección, de fecha 28 de Septiembre de 2016; Certificado de Cambio Razón Social Nº 3425 de fecha 15 de Julio de 2016, autorizada por Resolución Nº 5131 de fecha 30 de Junio de 2014, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Regularización Nº 1070, de fecha 06 de Diciembre de 2001, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 2722, de fecha 20 de Septiembre de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, Hasta el 31 de Enero de 2016, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

CORONEL DEL CANTO Nº 2296-2298

**NOMBRE** 

**CORINA SÁNCHEZ SERVANTES** 

RUT

14.691.849-2

**GIRO** 

RESTAURANT COMERCIAL

ROL S.I.I.

3268-24 23

UNIDAD VECINAL

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que CORINA SÁNCHEZ SERVANTÉS, RUT: 14.691.849-2, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, una vez hecho, ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

HPATRÍCIÓ AGUILAR QUEZADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/JRR/KMW/jam 04/10/2016

DE ATENCION AL DIRECTOR

CONTRIBUYENTE OR SE REYES REBOLLEDO . DIRECTOR (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE